

**Facultades acotadas**

Con plan C, Sheinbaum no podrá proponer 4 ministros

TÉMORIS GRECKO

La iniciativa acotará facultades del Poder Ejecutivo, pues Claudia ya no elegirá a los reemplazos de los designados por Calderón

Reforma judicial

Con plan C, Sheinbaum no propondrá a 4 ministros

Reportaje

TÉMORIS GRECKO
CIUDAD DE MÉXICO

La reforma judicial propuesta por el obradorismo acota el poder presidencial de colocar ministros afines en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Aunque la próxima presidenta tiene el derecho de nombrar a cuatro integrantes en sus primeros tres años de gobierno —con lo que la 4T conseguiría el nombramiento de 9 entre 11 asientos en el máximo tribunal—, Morena y sus aliados someterán a consultas la posibilidad de que esos puestos sean decididos por los ciudadanos a través del voto popular.

El ministro de la SCJN, Luis María Aguilar Morales, a quien el Presidente acusa de favorecer los intereses del empresario Ricardo Salinas Pliego, terminará su periodo de 15 años el próximo 1 de diciembre, por lo que será el primero de cuatro.

El Presidente presentó a cinco magistrados; sin embargo, Sheinbaum le corresponde re-

emplazar a quienes fueron designados en la administración de Felipe Calderón. Si se consuma lo dispuesto por la Constitución, López Obrador y Sheinbaum habrán propuesto a nueve de los 11 integrantes de la Suprema Corte, con nombramientos que concluirán entre 2033 y 2042.

En casi todos los países del mundo, los miembros del tribunal de mayor jerarquía son designados por el Poder Ejecutivo o Legislativo, o por ambos en colaboración: uno de ellos los propone y el otro aprueba. En México este proceso será controlado por Morena y aliados, luego del resultado en las elecciones pasadas.

Sin embargo, la reforma judicial del denominado plan C trasladaría esta decisión al electorado, con lo cual la 4T —en el papel— se propone renunciar a su influencia directa. A cambio, para el 1 de septiembre de 2025 obtendría el reemplazo de los 11 miembros de la Corte por nueve que serían electos en junio de ese mismo año.

Renovación casi total

A López Obrador le tocaba proponer reemplazos para dos mi-

nistros nombrados en el sexenio de Vicente Fox (José Ramón Cosío Díaz y Margarita Beatriz Luna Ramos), dos por parte de Felipe Calderón (José Fernando Franco González-Salas y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea). Asimismo, para el ministro Eduardo Medina Mora, colocado por Enrique Peña Nieto, quien solo completó cuatro años en el puesto.

De los seis ministros restantes, sin la reforma judicial, actualmente en trámite en el Congreso, Sheinbaum le tocará cambiar a cuatro, todos propuestos por Felipe Calderón, cuyos periodos finalizan: este 1 de diciembre, Luis María Aguilar Morales; el 10 de febrero de 2026, Jorge Mario Pardo Rebolledo; el 1 de diciembre de 2027, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Alberto Pérez Dayán.

Elección popular

La iniciativa de mayor calado del plan C es la reforma judicial, la cual propone someter a elección directa a ministros de la Suprema Corte, miembros del Consejo de la Judicatura Federal, magistrados del Tribunal Electoral Federal, magistrados de circuito y jue-



ces de distrito.

En este procedimiento, en el caso de la Corte, cada uno de los tres poderes analizará los méritos académicos y profesionales de las candidaturas para elegir, por mayoría calificada, a 10 aspirantes que pasarán a elección abierta por mayoría; quienes reciban más votos obtendrán los mandatos de mayor duración, 14 años; los otros por 12 y ocho años.

Supremo poder presidencial
En Estados Unidos, el Poder Ejecutivo

determina al Judicial: es el presidente quien designa a todos los jueces —no solo a los del Tribunal Supremo—, que requieren una confirmación del Senado por mayoría simple, sin necesidad de mayoría calificada. Esto ha permitido a los republicanos —mediante diversas técnicas de obstrucción legislativa— darle forma al sistema judicial de su país y llenar la Corte de los suyos, hasta crear una mayoría conservadora.

En el ámbito local, la elección

directa se implementa en más de la mitad de los estados al designar a jueces estatales. Algunos establecen comicios no partidistas, como lo que propone el plan C: las organizaciones políticas no pueden involucrarse.

En Ohio, cada partido invita a sus simpatizantes a votar por candidatos; los ganadores se presentan después a elecciones generales. En Texas, todos los jueces compiten en elecciones partidistas.

Sheinbaum y su potestad de renovar la Corte

Cuatro ministros propuestos por Felipe Calderón dejarán sus cargos entre 2024 y 2027

● Inicio de su periodo ● Fin de su periodo ● Fin del periodo del sucesor propuesto por Sheinbaum



Los ministros con Peña Nieto

Dos ministros propuestos por el ex presidente priista terminan sus periodos en diciembre de 2030

● Inicio de su periodo ● Fin de su periodo





AMLO impulsó cinco ministros

En lo general, tres nuevos integrantes de la SCJN han sido proclives a la 4T y dos han votado contra reformas obradoristas

● Inicio de su periodo ● Fin de su periodo

Proclividad política

Ministros propuestos por Andrés Manuel López Obrador

2018-2024



· FUENTE: SCJN · INFORMACIÓN: Témoris Greco · GRÁFICO: Alfredo San Juan